

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2002-62

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR
DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$250,000) PARA
EL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA A FIN DE
CUBRIR GASTOS DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

POR CUANTO: El Instituto de Cultura Puertorriqueña, creado mediante la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, tiene la misión de establecer e implantar la política pública relacionada con la conservación, promoción, enriquecimiento y divulgación de las artes, las humanidades, y los valores culturales del pueblo de Puerto Rico para un más amplio y profundo conocimiento de los mismos.

POR CUANTO: El Museo de Arte Contemporáneo es una institución sin fines de lucro organizada de conformidad con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de coleccionar, preservar, documentar y difundir las artes plásticas pertenecientes al periodo contemporáneo del arte producido en Puerto Rico.

POR CUANTO: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha establecido la política pública de ayudar a los museos públicos y privados existentes, con el propósito de brindar mayor estabilidad y autosuficiencia a los mismos, de modo que se promueva su desarrollo institucional, a fin de que ello resulte en el beneficio público por vía del aprovechamiento de la muestra artística

exhibida, así como de la promoción distendida de la cultura que ello comporta.

POR CUANTO: Esta política pública quedó patentemente manifestada en la cesión en usufructo de la antigua y restaurada Escuela Rafael M. Labra al Museo de Arte Contemporáneo, transacción que ha beneficiado tanto al Estado como a la comunidad en general, por el aliento que imprime al fomento de la cultura mediante la preservación, documentación y difusión de las artes plásticas, así como por el efecto ilustrado de procurar la integración artística en la educación de nuestros jóvenes y niños.

POR CUANTO: Con motivo de la mudanza e instalación del Museo de Arte Contemporáneo en la Escuela Rafael M. Labra se ha incurrido en una serie de obligaciones que exceden las expectativas presupuestadas por el Gobierno, creando una situación imprevista que, de no atenderse con prontitud, podría afectar los servicios públicos que provee dicha organización cultural.

POR CUANTO: La Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para atender situaciones imprevistas.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:


PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que, del Fondo Presupuestario, libere la suma de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) y la ponga a la disposición del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para que sean utilizados para atender los gastos imprevistos relacionados con la mudanza e instalación del Museo de Arte Contemporáneo en su nuevo recinto, la antigua Escuela Rafael M. Labra.

SEGUNDO: El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá rendir a la Gobernadora de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea integrado al Fondo Presupuestario, no más tarde del 30 de junio de 2003.

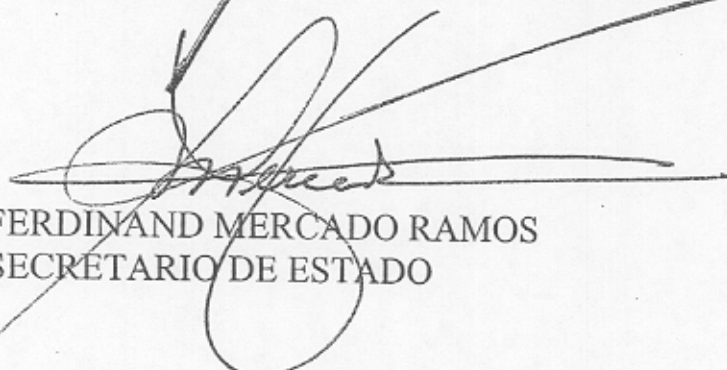
TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 20 de octubre de 2002.




SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 21 de octubre de 2002.


FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO